

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Agosto tres (3) de dos mi veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo del EDIFICIO TORRELADERA Nit. #813.011.233-6 contra LUZ MILA GONZÁLEZ PALOMARES c.c. #51.954.421 y CLAUDIA ROCÍO GONZÁLEZ PALOMARES c.c. #52.432.057. Radicación 2023-00081-00.

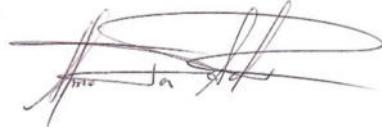
Teniendo en cuenta la solicitud de renuncia de poder de la parte demandante, se

RESUELVE

1º. ACEPTAR la renuncia del poder conferido al doctor DANIEL ENRIQUE ARIAS BARRERA, como apoderado de la parte demandante, conforme lo ha solicitado.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana